

Tenancingo, Estado de México a 18 de Agosto del 2015.

No. Oficio. PMT058/S.T./**MT**/00014/2015

P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00013/TENANCIN/IP/A/2015**, recibida por esta dependencia de fecha 03/**AGOSTO/2015**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

“Enviar la siguiente normatividad vigente del Municipio:

El Bando de Policía y Buen Gobierno.

Los Reglamentos vigentes del municipio en materia de participación Ciudadana u otros similares que regulen mecanismos de participación ciudadana.

El Plan de Desarrollo Municipal Vigente

Además, se solicita leer y responder cuidadosamente el documento anexo)”

México D.F., a 15 de julio de 2015

Asunto: Solicitud de Información Pública de Participación Ciudadana

C. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANCINGO, MÉXICO

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente *información de interés público* acerca de los mecanismos, programas y experiencias actuales y/o previas de Participación Ciudadana en el municipio a su digno cargo, al amparo de las normatividades federales y estatales de participación, planeación, electoral, desarrollo social, medio ambiente, obras públicas,

seguridad pública, salud y educación, entre otras; así como en aquellas establecidas en sus Bandos de gobierno o en sus reglamentos municipales.

Esta solicitud de acceso a la información pública se inscribe en el esfuerzo de compilar sistemáticamente, y por primera vez en el país, información a nivel municipal/delegacional de toda institución, práctica y experiencia en materia de participación ciudadana. Esta iniciativa se emprende a fin de ampliar la comprensión de las instancias de participación ciudadana establecidas en la normatividad vigente, de los retos y limitaciones, así como para profundizar la relación ciudadanía-gobierno.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee un listado de temas y un formato para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria.

Su respuesta resulta de enorme importancia, dado que esta solicitud es parte de un estudio a nivel nacional que realiza **Participando por México**, asociación civil dedicada a fomentar una participación ciudadana que construya soluciones, comparta ideas y combata problemas públicos, cuyo objetivo es reducir los costos de la participación ciudadana a través del uso y difusión de la información como herramienta principal. Esta solicitud busca compilar una base de datos lo más completa y actualizada posible sobre mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, dado que la información más confiable y exacta para tales efectos sólo se puede encontrar en los archivos municipales.

Mucho agradeceremos gire sus apreciables instrucciones para que esta solicitud de acceso a la información pública sea respondida dentro de los tiempos que marca la ley, a fin de contribuir al desarrollo de la ciudadanía en nuestro país.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

[Redacted signature area]

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se solicita al municipio envíe la siguiente información digitalizada vía correo electrónico a contacto@pxm.org.mx. En caso de que no sea posible enviarla vía correo electrónico, le agradecemos se haga llegar vía postal físicamente a las oficinas de Participando por México, ubicadas en Gobernador Tiburcio Montiel 96-A, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México D.F..

A. Enviar la siguiente normatividad vigente del municipio:

- A.1. El Bando de Policía y Buen Gobierno (éste puede tener un nombre similar como "Bando de Gobierno", "Bando de Buen Gobierno", "Bando Municipal" u otros semejantes.).
- A.2. Los Reglamentos vigentes del municipio en materia de Participación Ciudadana u otros similares que regulen mecanismos de participación ciudadana.
- A.3. El Plan de Desarrollo Municipal vigente.

B. Mecanismos de Participación Ciudadana del municipio.

- B.1. ¿El municipio cuenta con alguno de los siguientes mecanismos de participación ciudadana?

Para los casos afirmativos, se solicita informar si se ha implementado en los últimos tres años y que envíe toda la información y/o evidencia documental que obre en sus archivos y expedientes.

	¿Se ha implementado en los últimos tres años?		En caso afirmativo, ¿qué soporte documental se envía?	
Referéndum	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Plebiscito	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Iniciativa Popular para Cabildo	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Consulta ciudadana / Consulta popular	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Revocación de mandato	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Contraloría ciudadana	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Presupuesto participativo	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Audiencia pública	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Asamblea Ciudadana	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Cabildo a Sesión Abierta	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Consejos o Comités Consultivos	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐
Consejos o Comités Deliberativos	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐

Consejos o Comités vinculantes	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo de Participación Social	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo de Desarrollo/Colaboración Municipal	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Defensoría ciudadana	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Jurados ciudadanos	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Comités de Desarrollo Social/Comunitario	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo [Municipal] de Participación Ciudadana	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo de Colaboración Municipal	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Asociaciones/Comités Vecinales	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Colegios de Profesionistas	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Cámaras sindicales	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo Ciudadano	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Servicio Social	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Comité Municipal/Seccional de Seguridad Pública	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Grupo de Acción y Participación Social	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Comité Comunitario	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Consejos de colaboración y participación vecinal	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Comités Operativos Especializados	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Grupos Voluntarios	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	
Otros (especificar)	SÍ ☐	NO ☐	SÍ ☐	NO ☐	

B.2. En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar:

- Nombre exacto del mecanismo.
- Fecha de la última implementación.
- Número aproximado de participantes.
- Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo.
- Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento.

C. Instituciones y programa de gobierno

- C.1. Responder si existe en la actualidad en la estructura del municipio alguna institución exclusivamente dedicada a la participación ciudadana y especificar el nombre del área.
- C.2. En caso afirmativo, enviar la normatividad documental que sustenta dicha estructura y su plan de trabajo más reciente.
- C.3. Responder si existe en la actualidad en el Cabildo municipal comisiones dedicadas exclusivamente a la participación ciudadana y especificar sus actividades e iniciativas presente.

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7 fracción IV,

32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó a los Habilitados de Tesorería Municipal, Coordinación de Planeación, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículo 1, 4, 7 fracción IV, 12, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 03 de Agosto de 2015, se recibió la solicitud de Información **00013/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por el C. Juan Manuel Vera Cerón, por ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00013/2015, se les solicito a los sujetos habilitados de Secretaria del Ayuntamiento, Contraloría Municipal Coordinación de Planeación, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

“Enviar la siguiente normatividad vigente del Municipio:

El Bando de Policía y Buen Gobierno.

Los Reglamentos vigentes del municipio en materia de participación Ciudadana u otros similares que regulen mecanismos de participación ciudadana.

El Plan de Desarrollo Municipal Vigente

Además, se solicita leer y responder cuidadosamente el documento anexo)”

Por lo que respecta el Bando de Policía y buen Gobierno

R= se le hace llegar anexo al presente

Por lo que concierne a los Reglamentos vigentes del Municipio en materia de Participación Ciudadana u otros similares que regulen mecanismos de participación Ciudadana.

R= La Normativa vigente del Municipio Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se anexa al presente sus artículos referidos

El Plan de Desarrollo Municipal vigente

R= se le hace llegar anexo al presente

México D.F., a 15 de julio de 2015

Asunto: Solicitud de Información Pública de Participación Ciudadana

C. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANCINGO, MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente *información de interés público* acerca de los mecanismos, programas y experiencias actuales y/o previas de Participación Ciudadana en el municipio a su digno cargo, al amparo de las normatividades federales y estatales de participación, planeación, electoral, desarrollo social, medio ambiente, obras públicas, seguridad pública, salud y educación, entre otras; así como en aquellas establecidas en sus Bandos de gobierno o en sus reglamentos municipales.

Esta solicitud de acceso a la información pública se inscribe en el esfuerzo de compilar sistemáticamente, y por primera vez en el país, información a nivel municipal/delegacional de toda institución, práctica y experiencia en materia de participación ciudadana. Esta iniciativa se emprende a fin de ampliar la comprensión de las instancias de participación ciudadana establecidas en la normatividad vigente, de los retos y limitaciones, así como para profundizar la relación ciudadanía-gobierno.

Con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los principios de máxima transparencia y certeza jurídica previstos por la normatividad en materia de transparencia, se provee un listado de temas y un formato para facilitar la captura de la información solicitada y el envío de la documentación comprobatoria.

Su respuesta resulta de enorme importancia, dado que esta solicitud es parte de un estudio a nivel nacional que realiza **Participando por México**, asociación civil dedicada a fomentar una participación ciudadana que construya soluciones, comparta ideas y combata problemas públicos, cuyo objetivo es reducir los costos de la participación ciudadana a través del uso y difusión de la información como herramienta principal. Esta solicitud busca compilar una base de datos lo más completa y actualizada posible sobre mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, dado que la información más confiable y exacta para tales efectos sólo se puede encontrar en los archivos municipales.

Mucho agradeceremos gire sus apreciables instrucciones para que esta solicitud de acceso a la información pública sea respondida dentro de los tiempos que marca la ley, a fin de contribuir al desarrollo de la ciudadanía en nuestro país.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se solicita al municipio envíe la siguiente información digitalizada vía correo electrónico a contacto@pxm.org.mx. En caso de que no sea posible enviarla vía correo electrónico, le agradecemos se haga llegar vía postal físicamente a las oficinas de Participando por México, ubicadas en Gobernador Tiburcio Montiel 96-A, Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México D.F..

A. Enviar la siguiente normatividad vigente del municipio:

- A.4. El Bando de Policía y Buen Gobierno (éste puede tener un nombre similar como "Bando de Gobierno", "Bando de Buen Gobierno", "Bando Municipal" u otros semejantes.).
- A.5. Los Reglamentos vigentes del municipio en materia de Participación Ciudadana u otros similares que regulen mecanismos de participación ciudadana.
- A.6. El Plan de Desarrollo Municipal vigente.

B. Mecanismos de Participación Ciudadana del municipio.

B.3. ¿El municipio cuenta con alguno de los siguientes mecanismos de participación ciudadana?

Para los casos afirmativos, se solicita informar si se ha implementado en los últimos tres años y que envíe toda la información y/o evidencia documental que obre en sus archivos y expedientes.

Referéndum	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Plebiscito	SÍ ☐ X NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	EVIDENCIA SE ENCUENTRA PAGINA www.tenancingo.gob.mx IPOMEX FRACCION VI SESIONES DE CABILDO
Iniciativa Popular para Cabildo	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consulta ciudadana / Consulta popular	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	EVIDENCIA SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 190 Y 191 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TENANCINGO.
Revocación de mandato	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Contraloría ciudadana	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA ACTA DE EVIDENCIA
Presupuesto participativo	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Audiencia pública	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA EVIDENCIA
Asamblea Ciudadana	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Cabildo a Sesión Abierta	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA ACTA DE EVIDENCIA
Consejos o Comités Consultivos	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	

Consejos o Comités Deliberativos	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejos o Comités vinculantes	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejo de Participación Social	SÍ ☒ NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA ACTA DE EVIDENCIA
Consejo de Desarrollo/Colaboración Municipal	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	SÍ ☒ NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA ACTA DE EVIDENCIA
Defensoría ciudadana	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Jurados ciudadanos	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Comités de Desarrollo Social/Comunitario	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejo [Municipal] de Participación Ciudadana	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA EVIDENCIA ACTAS
Sistema de Quejas, Denuncias y Sugerencias	SÍ ☐ X NO ☐	SÍ ☐ NO ☐	SE ANEXA EVIDENCIA SISTEMA
Consejo de Colaboración Municipal	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Asociaciones/Comités Vecinales	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Colegios de Profesionistas	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Cámaras sindicales	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejo Ciudadano	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Servicio Social	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Comité Municipal/Seccional de Seguridad Pública	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Grupo de Acción y Participación Social	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Comité Comunitario	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Consejos de colaboración y participación vecinal	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Comités Operativos Especializados	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Grupos Voluntarios	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	
Otros (especificar)	SÍ ☐ NO ☒	SÍ ☐ NO ☐	

B.4.En los casos que haya contestado afirmativamente, se solicita enviar:

- Nombre exacto del mecanismo.
- Fecha de la última implementación.
- Número aproximado de participantes.
- Unidad responsable del municipio de dar seguimiento a dicho mecanismo.
- Nombre y cargo de la persona responsable del seguimiento.

CABILDO A SESION ABIERTA

- SESION ORDINARIA DE CABILDO PUBLICO ABIERTO
- 24 DE ABRIL DEL 2015.
- 25 PERSONAS

- d. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- e. MTRO. JOSE MANUEL ARENAS LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

- a. **COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**
- b. **SE INSTALO EL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2013**
- c. **19 PERSONAS**
- d. **SECRETARIA TECNICA**
- e. **MTRO. JESUS R. IZQUIERDO GOMEZ**
SECRETARIO TECNICO

CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO

- a. **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**
- b. **PERMANENTE.**
- c. **87 COMITES INTEGRADOS DE 5 PERSONAS**
- d. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
- e. **MTRO. JOSE MANUEL ARENAS LUNA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONSEJO PARTICIPACION CIUDADANA

- a. **CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA**
- b. **PERMANENTE.**
- c. **87 COMITES INTEGRADOS DE 5 PERSONAS**
- d. **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**
- e. **MTRO. JOSE MANUEL ARENAS LUNA**
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DELEGADOS MUNICIPALES

- a. **DELEGADOS MUNICIPALES**
- b. PERMANENTE
- c. 72 DELEGACIONES MUNICIPALES INTEGRADA POR 3 PERSONAS
- d. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
- e. MTRO. JOSE MANUEL ARENAS LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO CONTRALORIA CIUDADANA: (SI)

- a. **NOMBRE EXACTO DEL MECANISMO: COCICOVI (COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA)**
- b. **FECHA DE LA ULTIMA IMPLEMENTACION: PERMANENTE LOS 365 DIAS DEL AÑO**
- c. **NUMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES: 3 (CONTRALOR SOCIAL A, B, Y C)**
- d. **UNIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE DAR SEGUIMIENTO A DICHO MECANISMO: CONTRALORIA MUNICIPAL**
- e. **NOMBRE CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: C.P. NOE CEBALLOS ROJAS, CONTRALOR MUNICIPAL**

SISTEMA DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS (SI)

- a. **NOMBRE EXACTO DEL MECANISMO: SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE**
- b. **FECHA DE LA ULTIMA IMPLEMENTACION: PERMANENTE LOS 365 DIAS DEL AÑO**
- c. **NUMERO APROXIMADO DE PARTICIPANTES: NO ES MEDIBLE ESTE DATO**
- d. **UNIDAD RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DE DAR SEGUIMIENTO A DICHO MECANISMO: CONTRALORIA MUNICIPAL**
- e. **NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO: C.P. NOÉ CEBALLOS ROJAS CONTRALOR MUNICIPAL**

C. Instituciones y programa de gobierno

C.4. Responder si existe en la actualidad en la estructura del municipio alguna institución exclusivamente dedicada a la participación ciudadana y especificar el nombre del área. **R= NO EXISTE UNA ESTRUCTURA EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL MUNICIPIO DEDICADA A LA PARTICIPACION CIUDADANA**

C.5. En caso afirmativo, enviar la normatividad documental que sustenta dicha estructura y su plan de trabajo más reciente.
R= NO APLICA

C.6. Responder si existe en la actualidad en el Cabildo municipal comisiones dedicadas exclusivamente a la participación ciudadana y especificar sus actividades e iniciativas presentadas.

R= POR LO QUE RESPECTA SI EN LA ACTUALIDAD EXISTE EN EL CABILDO ALGUNA COMISION DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA PARTICIPACION CIUDADANA SE LE INFORMA QUE NO SE TIENE COMO TAL.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 12 fracción XIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00013/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por el C. JUAN MANUEL VERA CERON, me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando de los incisos le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) como usted lo solicito la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [REDACTED] podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revision previsto por los articulos 70,71,72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
RUBRICA

MTRO. JESUS ROBERTO IZQUIERDO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.P. PROFR. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA.-, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. NOE CCEBALLOS ROJAS- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO*****
JRIG/eejm*****

